

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle *den Morey*, 40.
 MAHON. . . D. Matías Mascaró.
 IBIZA. . . D. Joaquín Cirer y Miramont.

Mañana... {Sale el sol á 6 h. 12 ms. y se pone á 6 h. 7 ms.
 {Sale la luna á 7 n. 31 ms. de la mañana. y se pone á 10 h. 10 ms. de la noche.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio día 12 h. 9 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . 10 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . 10 id.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE VILLAHERMOSA VICE-PRESIDENTE.

Estracto de la sesion del 17 de enero de 1861.

A las dos y media se abrió la sesion, aprobándose el acta de la anterior.

El Sr. Valero y Soto pidió que se decidiese de una manera clara y terminante, si los individuos de las comisiones podian renunciar sus cargos, á fin de evitar cuestiones como la que se suscitó hace pocos dias con motivo de la dimision presentada por uno de los individuos de la comision de actas.

Habló sobre la misma cuestion el señor Madoz, y contestó un señor secretario que el Congreso era el que estaba llamado á resolver sobre la cuestion.

Hicieron uso de la palabra á propósito de este mismo incidente, los Sres. Marichalar y Olóza, quedando terminado.

El Sr. Ballesteros (D. Mariano) preguntó al gobierno, si era cierto que se habia desterrado al Sr. D. Serafin Cano, y si el destierro reconocia por causa la interception de una correspondencia seguida con el ex-infante D. Juan.

Le contestó el señor ministro de la Gobernacion que nada sabia sobre la causa de este destierro, si lo habia, y que el señor Cano como aforado de guerra estaba sujeto á las disposiciones del ministerio del ramo.

Rectificaron los señores Ballesteros y ministro de la Gobernacion, manifestando el último que al Sr. Cano se le habia señalado punto de residencia por el ministerio de la Guerra en uso de sus atribuciones.

El señor O'Donnell (don Enrique) manifestó que como capitán general del distrito habia sido el encargado de trasladar al Sr. Cano la real orden, por la cual no habia destierro como equivocadamente se creyó, sino que se le trasladaba el reemplazo desde Madrid á Oviedo, cosa que todos los dias está sucediendo con las clases militares.

El señor Ballesteros preguntó al general O'Donnell si el señor Cano estaba de reemplazo, contestándole el señor O'Donnell que se habia equivocado, que el señor Cano estaba retirado, pero que por eso no variaban sus condiciones militares.

El señor Calvo Asensio preguntó al gobierno, qué verdad habia en lo dicho por un periódico extranjero de que, nuestros buques de guerra surtos en las aguas de Gaeta, servian los intereses militares de la plaza haciéndole señales telegráficas para apereibir á los sitiados de la puntería y direccion de los cañones de los sitiadores.

Contestó el señor ministro de Marina que era completamente falso cuanto se dijera sobre este particular, porque decidido el gobierno á conservar la mas estricta neutralidad en los asuntos de Italia, tenia dadas sus órdenes á los jefes de buques á fin de que en nada ni por nada se mezclasen en pro ni en contra de ninguna parcialidad. Tambien manifestó S. S. que lo que se habia dicho sobre una insubordinacion á bordo de la fragata «Perla», era inexacto.

El Sr. Moyano leyó el dictámen de la comision encargada de darlo sobre los socorros con que el gobierno debe atender á remediar las desgracias de las provincias que han sufrido inundaciones.

Se entró en la órden del dia y el señor Miranda impugnó el dictámen de la comision de actas relativo á las del distrito del Sagrario de Granada. El orador calificó

la eleccion de simonia electoral, y dijo que la diputacion le habia sacado á subasta, puesto que los electores dieron sus sufragios á la persona que mas ofreció en favor de la provincia. En este concepto la eleccion del Sr. Salamanca era nula, y despues de algunas otras observaciones terminó el señor Miranda pidiendo al Congreso que acordara la anulacion del acta para no sentar fatales precedentes electorales para lo porvenir.

El Sr. Abades, individuo de la comision, defendió el dictámen redactado con arreglo á las prescripciones legales, é indiscutibles en el concepto de S. S. como no fuera que la pasion política moviese á impugnarlo.

El Sr. Permanyer impugnó tambien el dictámen en una larga peroracion.

El Sr. Gonzalez Brabo empezó á defender el dictámen de la comision, pero habiendo trascurrido las horas de reglamento se levantó la sesion quedando la cuestion pendiente para mañana.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARES VICE-PRESIDENTE.

Sesion del dia 18 de marzo de 1861.

A las dos y media fué abierta la sesion. Despues de aprobada el acta siguió la discusion pendiente sobre el acta del distrito del Sagrario de Granada, continuando en el uso de la palabra el Sr. Gonzalez Brabo en defensa de la legalidad de la eleccion y del derecho con que el señor Salamanca debia ocupar su puesto en el Congreso.

El señor Gonzalez Brabo fijó la atencion con un elocuente y dilatado discurso, en el que rebatió los argumentos hechos anteayer en contra del dictámen de la comision por los señores Permanyer y Miranda, y terminó pidiendo al gobierno que manifestase su opinion, de tanta importancia siempre, sobre un asunto tan complicado como el que se trataba.

El señor ministro de la Gobernacion contestó, que el Gobierno se mantendria neutral en un debate de la exclusiva facultad del Congreso.

El Sr. Permanyer rectificó, y cuando comenzaba á hacerlo el señor Miranda, se levantó la sesion por haber transcurrido las horas del reglamento.

Sesion del dia 19 de marzo de 1861.

A las dos y media se abrió la sesion. El acta de la anterior se aprobó en votacion nominal á peticion del Sr. Latorre.

Entrándose en la órden del dia, se leyeron y aprobaron varios dictámenes de la comision de peticiones, hablando en apoyo de algunos de ellos, los Sres. Gonzalez de la Vega y Calvo Asensio. Este último señor diputado pidió que se variase el dictámen relativo á una solicitud hecha por los vecinos del campo de Alboñal, y despues de una declaracion del señor ministro de Marina, la comision no tuvo inconveniente en acceder á los deseos del Sr. Calvo Asensio.

Seguió la discusion sobre el acta del Sagrario de Granada, y continuó rectificando el señor Miranda, estendiéndose algun tanto en ciertas esplicaciones de su discurso anterior.

El Sr. Gonzalez Brabo rectificó á su vez con ingenioso concepto, verificándolo despues el Sr. Permanyer.

El Sr. Casado habló luego con motivo de una alusion personal que le dirigió el señor Gonzalez Brabo.

El Sr. Lasala usó de la palabra en contra y se estendió largamente sobre las consecuencias que podia tener para el régimen constitucional, que se aceptara y consintiera que los intereses materiales vieran á sobreponerse á los políticos.

Despues que terminó su discurso el señor Lasala, el Sr. Olóza, á quien tocaba hablar en pro, solicitó que, supuesto lo avanzado de la hora, se dejara la continuacion del debate para el lunes.

Preguntado por un señor diputado si se prorrogaba la sesion, el acuerdo fué afirmativo, y se concedió al Sr. Olóza la palabra.

El Sr. Olóza, dando un nuevo giro á la cuestion, defendió el acta bajo el punto de vista de que se habian aprobado otras mas graves y en las que la coaccion era determinada; rebatió fuertemente lo dicho por los señores Permanyer y Lassala, y concluyó su discurso presentando como prueba de que bien podia el distrito del Sagrario de Granada haber elegido ahora su diputado al Sr. Salamanca cuando en dos ocasiones anteriores y no muy distantes, habia elegido su representante al señor Velo, primero como hombre de ideas progresistas puras, y despues como ministerial. A estas palabras añadió el Sr. Olóza otras ofensivas á la pureza de la administracion del Sr. Velo como superintendente de Hacienda de Puerto-Rico, las que impresionaron á la Cámara y escitaron fuertes protestas contra ellas.

El señor ministro de la Gobernacion contestó á la parte política del discurso del Sr. Olóza, sosteniendo la legalidad de los actos electorales del gobierno. Y en cuanto á la cuestion pendiente, volvió á repetir que el gobierno se declaraba completamente neutral.

Hablaron despues los señores Modet, Lasala y Miranda por alusiones personales.

Varios señores diputados pidieron que se leyeran algunos artículos del reglamento, habiendo con este motivo contestaciones entre la mesa y sus señorías.

El Sr. Gonzalez Brabo rectificó á su vez lo mismo que el Sr. Olóza, cerrando la discusion el señor presidente del Consejo de ministros que, como encargado del despacho de los negocios de Ultramar, manifestó que ni oficial ni legalmente tenia el gobierno noticias de que el difunto señor Velo hubiese cometido acto alguno de ilegalidad administrativa, y terminó diciendo al Sr. Olóza que su señoría hacia mas daños á sus amigos que á sus enemigos.

El Sr. Olóza rectificó brevemente, repitiéndole el señor duque de Tetuan las mismas palabras anteriormente dichas.

Dado el punto por suficientemente discutido se pasó á la votacion que fué nominal, aprobándose el acta por 69 votos contra 26. Eran las ocho y media cuando se levantó la sesion.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Sesion del dia 18 de enero.

Se abrió á las dos y media, y despues de aprobada el acta de la anterior, se pasó á la órden del dia, que era la continuacion del debate sobre el proyecto de ley de ascensos y reemplazos militares.

El señor general Ros de Olano continuó tambien en el uso de la palabra, esforzándose en probar la conveniencia de sostener la redaccion del artículo, rebatiendo los argumentos de los señores marques de los Castillejos, marques de la Habana, Messina y Calonge, puesto que la condecoracion que se propone, demuestra un hecho distinguido en campana, y concede los derechos pasivos, viniendo á ser la mitad de la enmienda de los señores Luxán y conde de Reus, que es lo que la comision aceptó, pues desde luego se opuso á que los cuerpos facultativos pasaran al ejército.

Rectificaron los señores marques de la

Habana y de los Castillejos, Luxán, Messina, Calonge y marques de Guad-el-Jelú.

El Sr. marques de la Habana preguntó si los coroneles podrian ascender á brigadieres por un hecho distinguido.

El Sr. Infante contestó que no habia artículo ninguno que se opusiese á esta facultad de los generales en jefe.

El Sr. Luzuriaga propuso se les declarara supernumerarios.

El Sr. Infante dijo que eso seria romper la escala é insistió en sostener el dictámen.

Leido el artículo se preguntó si se aprobaba, y habiendo pedido varios señores senadores fuese nominal, el Senado lo acordó así y fué desaprobado por 32 votos que sí, contra 50 que no.

Leida la enmienda de los señores Luxán y conde de Reus, se abrió discusion y obtuvo la palabra en contra:

El señor Calonge se ocupó de la situacion anómala en que se hallaba el Senado por no haber admitido ó desechado la enmienda la comision. Se opuso á que los oficiales especiales pasaran á los cuerpos generales del ejército como perjudicial para el Estado y los mismos cuerpos, y propuso la cruz de San Fernando y la opcion entre quedarse en su cuerpo, y tomar el ascenso ó la cruz.

El Sr. Prim pidió se suspendiera la sesion por ser hora avanzada y así se acordó por el Senado, siendo las cinco en punto.

Sesion del dia 19 de enero.

La sesion se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Entróse en la órden del dia, y usando de la palabra el señor marques de los Castillejos, concedió por fin á los que veian un mal para la infanteria, que pudieran pasar á ella los oficiales de los cuerpos facultativos ascendidos por accion de guerra, que la opcion entre la medalla y el grado inmediato á las armas generales sea á propuesta del general en jefe, en vez de quedar á la voluntad del individuo.

El Sr. Luxán pidió que los impugnadores de la enmienda sustituyeran á la comision en el banco, pero no fué aceptada por el señor presidente y entró en el uso de la palabra el señor Mata y Alós.

Dijo que los que defendian la enmienda querian el dualismo, al paso que los impugnadores le rechazaban, porque para destruirla precisamente ha sido creada esta ley y para conciliar las dificultades, propuso se ascendiese al oficial distinguido en su propio cuerpo.

El Sr. Luxán tomó la palabra en pro y combatió la idea del Sr. Mata y Alós porque creia que escitaria al favoritismo, opinando porque se conserve la antigüedad, desapareciendo el perjuicio que se quiere suponer causarán los ascensos de los oficiales facultativos á infanteria con lo que se hace con carabineros y guardias civiles y con las vacantes naturales que causan las bajas y las enfermedades de la guerra.

El Sr. Calonge rectificó diciendo que lo que deseaba era el ascenso en el propio cuerpo y logrando tantos de cuantos se hiciera digno el oficial, pues ni la medalla ni la cruz la creia recompensa.

El Sr. Iriarte combatió la enmienda, diciendo que para que los cuerpos facultativos tuvieran iguales ventajas que las carreras civiles semejantes, se abriese la escala.

El señor marques de la Habana dijo que si se deseaba la enmienda no sabia que principio prevaleceria; por lo tanto, se debia votar la enmienda, porque seria probable que pasaran pocos oficiales á cuerpos generales por la poca ventaja que proporciona ya el ascenso, segun la ley.

Leido el artículo con la enmienda se pidió fuese nominal la votacion y acordó

dado así, fué aprobado por 36 votos que sí contra 31 que no.

El Sr. Alcalá Galiano anunció una interpelacion para saber cuáles eran las intenciones del gobierno en la reforma de aranceles.

El señor presidente dijo que se pondria en conocimiento del gobierno, y se levantó la sesion.

ESTRANJERO.

REVISTA QUINCENAL.

POLÍTICA ESTRANJERA.—SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DE 1861.

Contestacion al discurso del Trono en el Senado y en el Cuerpo legislativo en Francia.—La política francesa en la cuestion de Italia.—Ocupacion de la Siria: oposicion del gobierno británico.

Hace ya un mes que están abiertos en Francia el Cuerpo legislativo y el Senado, y á duras penas han llevado á cabo sus dos proyectos de contestacion al discurso del Trono, verdaderas paráfrasis de las palabras del Emperador. En Inglaterra, donde M. de Persigny busca con predileccion sus ejemplos, la contestacion al discurso de la Corona y la discusion á que da lugar no ocupan al Parlamento mas de una sesion. Y esto es muy lógico, pues los diputados y los senadores, ó como se dice en Inglaterra, los individuos del Parlamento y los pares, no están sujetos á vivir en la ignorancia de la situacion política general sobre la cual han de espresar su pensamiento en una contestacion al discurso de la Corona, y no se supone allí que sea necesario dar tiempo á los representantes del pais para ponerse al corriente de negocios y cuestiones que deben serles muy conocidos.

Dejando esto aparte, y con la esperanza de que las discusiones de la contestacion esplanarán las cuestiones bosquejadas en el proyecto leido en el Senado por M. Troplong, nos abstendremos de apreciar este documento, y no por esto le hacemos la injuria de creerlo completamente falto de interes ó de significacion. Hemos buscado por el contrario en él con viva curiosidad el fallo que pronuncia el Senado sobre el problema mas difícil, sobre la cuestion mas apremiante del momento, sobre la crisis actual de Italia, constituida de hecho en un solo reino por la anexion del reino de Nápoles y la rendicion de Gaeta, merced á ese principio de no intervencion que ha asegurado el triunfo á la revolucion italiana.

El único obstáculo que le falta vencer á la revolucion, obstáculo inmenso que ha conmovido profundamente al mundo católico y que amenaza con un conflicto mas doloroso aun que cuantos se han visto hasta ahora en Europa, manifiesta la extraña antítesis que presenta hace dos años la política francesa. Esta política, como nadie ignora, se anunció con profesiones de fe que siempre nos parecieron contradictorias. Por una parte se hizo la guerra para asegurar la independencia de Italia, y por otra se declaró que se defendoria el poder temporal del Padre Santo; pero la Italia, entregada á sí propia despues de las victorias alcanzadas con el auxilio de los ejércitos de

Francia en poder de los piamonteses, tuvo que aceptar las condiciones de su independencia de una manera diametralmente opuesta á las bases de organizacion política que teóricamente se le habian preparado. Se trató de formar una confederacion italiana presidida por el Papa y la revolucion pensó de un modo muy distinto, conduciendo al gobierno frances á una posicion tan ambigua, cual era dejar que se llevase á cabo la unidad en Italia y adoptar el principio de no-intervencion, mientras un cuerpo de ocupacion defendiera arma al brazo al Soberano Pontífice, que á pesar de sus defensores veia cruzar por sus Estados sin obstáculo á los ejércitos piamonteses que se apoderaban de algunas de sus ciudades.

Esta contradiccion existe tambien en el último folleto de M. de la Guéronnière. La historia de las relaciones diplomáticas de la Francia con el gobierno romano, trazada por el consejero de Estado director de la prensa, no es mas que una prolongada serie de acriminaciones contra la corte de Roma y una demostracion de la incompatibilidad de su existencia con las condiciones de la nueva Italia, y sin embargo M. de la Guéronnière deduce que es forzoso prolongar la ocupacion de Roma. No es estraña esta inconsecuencia, porque un folleto del mismo escritor, inspirado por idénticos sentimientos contradictorios, hizo ya perder al Papa la mitad de sus Estados, según el testimonio de lord John Russell. Este recuerdo quita gran parte de su autoridad á las deducciones del consejero de Estado.

Pero tampoco hemos salido de dudas con los proyectos de contestacion, pues vemos en el del Senado especialmente reproducida la estraña antítesis de la política francesa en Italia; esto es, el elogio de la política de no-intervencion y la confianza de que la bandera francesa continuará escudando el Pontificado. De modo, que la comision del Senado cree muy sencillo y natural que se pueda á un tiempo dejar de intervenir en Italia y defender al Papa. Esto nos induce á sospechar que si la defensa ha sido lo que hasta ahora, y el principio de no-intervencion se sostiene, llegará un dia en que será inevitable el conflicto que se trata de conjurar con tanta ambigüedad.

Entre las cuestiones exteriores de que hacia mencion el discurso del Emperador, despues de los sucesos de Italia, se presentan los de la Siria. No creemos que estos den lugar á un debate parlamentario. Se sabe que la cuestion de Siria ha sido recientemente examinada en Paris por una conferencia de las grandes potencias.

Tratábase de determinar si, conforme al tratado del año pasado, las tropas francesas partirian en efecto el 5 de marzo de Siria. Pero el estado de este país permite que la Europa retire su proteccion y abandone su administracion á los turcos? La humanidad y la prudencia aconsejan acaso que se ejecute literalmente el tratado, ó que se espere para la evacuacion el momento en que la represion de los desórdenes del año pasado sea completa y en que se hayan dado garantías formales de pacificación para lo venidero?

Conviene advertir ante todo que el gobierno frances no hace de la prolongacion de sus tropas en Siria lo que se llama una cuestion. La Francia sabe que el tenor del tratado la obliga, y reconoce que si todas las potencias que firmaron el convenio no están de acuerdo sobre la necesidad de prolongar su expedicion tendrá que ejecutar el tratado. Por otra parte, si se decide que la presencia de una fuerza europea en Siria está prescrita aun por la situacion de esta provincia, la Francia está pronta á hacer participar á las tropas de las demas potencias de la proteccion que da á los cristianos. No existe, pues, en esto una cuestion que pueda originar un conflicto

diplomático.

La actitud de Inglaterra en este asunto, sin anunciar una oposicion directa á la prórroga del plazo que fija el tratado, indica sin embargo la repugnancia que siente el gobierno ingles al ver las tropas francesas ocupando posiciones en Siria. «No debe olvidarse, decia no ha muchos dias lord Stratford de Redcliffe en la Cámara de los llores, que la Siria es la llave del Egipto, y que ocupando la primera, se domina la segunda.» La Inglaterra ha disimulado mal hasta ahora su oposicion, ocultándose detras de la Puerta, y diciendo que al gobierno turco toca el decidirse sobre la evacuacion inmediata ó la ocupacion prolongada, y que la Inglaterra decidirá lo que la Puerta apruebe.

En cuanto á la Turquía, pretendia esta potencia que la ocupacion no es necesaria, y que todo lo mas que consentia era que se prorogase el plazo hasta el 5 de mayo. Semejante concesion era ilusoria, porque dos meses componen casi el tiempo necesario para llevar á cabo la evacuacion. La cuestion fué sometida de nuevo á los gobiernos, y dentro de pocos dias se sabrá la resolucio definitiva. Si las respuestas que se esperan deciden el regreso inmediato del cuerpo frances, no puede desconocerse que las potencias que se declaran en favor de esta solucio cargan sobre sí con una grave responsabilidad, y la Francia, si se somete á su decision, no podrá menos de recordársela, para eximirse de las acusaciones que haria la opinion pública á las potencias, si la Siria volviera á ser teatro de nuevos desórdenes.

La conducta de Inglaterra sobre este punto es difícil de comprender: es tal vez la potencia europea que mas interes tiene en que se conserve el imperio otomano, y por consiguiente, cómo no ve que en las circunstancias actuales, despues de la conmocion que escitaron en la opinion pública de Europa los asesinatos de fanatismo y anarquía inaugurada por desgracia la postrera fase de la cuestion de Oriente? ¿Cómo no conoce que los apuros financieros de la Puerta, agravados por el desgraciado éxito del empréstito otomano en Paris, quitando su fuerza á los resortes tan débiles ya de la administracion turca, hacen que sea inminente una catástrofe que podria evitar la presencia de las tropas francesas? Existe cierta cosa inexplicable para nosotros en las contradicciones que presenta la política inglesa en Oriente. La Inglaterra quiere que la Turquía viva, y le niega los medios de existir. Hace algunos meses el gobierno frances proponia al gabinete británico que se diera la garantía de los dos Estados á un empréstito que pudiese restablecer la hacienda turca, y el gabinete británico rechazó esta proposicion. En el dia se pueden precaver aun con la presencia de tropas estrangeras en la Siria los desórdenes que serian el principio de la descomposicion de la Turquía, y la Inglaterra parece empeñarse en desencadenar contra el imperio otomano un peligro de tanta trascendencia, pues tendria inmediatamente eco en toda Europa. Como estamos acostumbrados á ver en la política inglesa mas prevision y menos ligereza tendremos ahora sobrados motivos para sospechar que guia á algunos hombres de Estado de Inglaterra un interes oculto que desconocemos y que es cierto que les mueve un espíritu de rivalidad sistemático en ciertas cuestiones.

(Del Diario de Barcelona.)

En Méjico se dice según escriben á *El Reino* con fecha 28 de enero, que Juárez obró de la manera violenta que todos saben con los representantes de España, la Santa Sede y Guatemala por exigencia de los Estados Unidos, á la cual no se cree estraño el ministro ingles en esta república.

Exposicion al Emperador.

Paris 4 de marzo de 1861.

Señor: Recientemente se ha llevado á cumplimiento una providencia judicial que está llamando en gran manera la atencion pública. En virtud de demanda del procurador imperial del tribunal de 1.ª instancia de Paris ha sido preso el banquero Mirés.

Esta providencia reclamada por la gravedad de las inculpaciones y la importancia de los intereses comprometidos, ha tenido gran eco. Ha sido objeto de distintas apreciaciones, y como sucede siempre en casos análogos, la calumnia ha procurado dar al hecho mayores proporciones. Dicese que en virtud de ciertos actos de una generosidad sospechosa, Mirés ha sabido crearse protectores bastante poderosos para sustraerse á los castigos de la justicia, si resultan comprobadas las acusaciones de que es objeto; que se han asociado clandestinamente á su destino terceras personas á las cuales su situacion impide no solo tocar en nada á ganancias que no se pueden aprobar, si no tambien tomar parte en operaciones legítimas de comercio y de industria; que el mal es tan general y tan grande, que á riesgo de salvar á los culpables el gobierno ha resuelto ahogar el negocio, prefiriendo evitar un escándalo cuyos resultados son incalculables, antes que descubrir los estragos causados por la corrupcion.

Estas aserciones afectan hasta tal punto á la honra de la justicia y del gobierno, que creo necesario manifestarlo inmediatamente al Emperador. Y no porque juzgue indispensable defender á la magistratura de las sospechas de connivencia y de debilidad, pues la conciencia pública rechaza esta injuria. Todos en Francia, amigos, enemigos é indiferentes, todos saben y proclaman que no hay consideracion alguna que desvie al magistrado de su deber; que ante él, como ante la ley, todos los ciudadanos son iguales, y que si ejerce con moderacion y reserva su temible ministerio, nunca los culpables se escapan de sus manos. La magistratura está convencida de esta saludable idea, á saber, que si la necesidad de la represion es siempre dolorosa, la impunidad de los delitos reconocidos es una deshonra para la justicia y un peligro para la sociedad.

Pero lo que no puede tolerarse, es que se atribuya á un gobierno honrado el designio de echar un velo sobre actos para los cuales están reservadas las severidades del Código penal. Si hubiese necesidad de tranquilizar á la opinion pública contra semejantes suposiciones, me limitaría á recordar los términos en que al empezar el proceso Vuestra Majestad trazó la conducta de la magistratura:

«Quiero que en este triste asunto, la justicia penetre hasta el fondo de las cosas, resueltamente y sin ninguna consideracion personal. Como la sospecha pesa ahora sobre todos, los inocentes resultan comprometidos en una acusacion general en que no se designa á los culpables. Es indispensable que la verdad se aclare.»

Señor, los magistrados están conformes con estas intenciones. La causa se instruye con escrupuloso cuidado, con una paciencia á prueba de obstáculos. Todos los elementos de la contabilidad, todos los papeles, son objeto de un severo examen. Nada pasará desapercibido á las investigaciones de la justicia, se aclarará la verdad, y si contra lo que espero, los cargos que el espíritu de partido ha suscitado y que la malicia y la irreflexion ayudan á propagar, no ceden ante las indagaciones que se han empezado, la justicia no faltará por esto á su mision.

Señor, soy de V. M. con el mas profundo respeto el mas humilde y adicto servidor,

El guarda-sellos ministro de Justicia,
DELANGLE.

El *Noticiero de Hamburgo* dice que últimamente han partido de Viena grandes refuerzos de tropas para Italia y Dalmacia, habiendo pedido el general Benedek que el ejército de Italia se aumentara con 40,000 hombres. Se dice que el gobierno de Viena tiene datos seguros para creer que Garibaldi intentará un golpe de mano el mes de marzo. Al mismo tiempo estallará la insurreccion de las provincias slavas de Turquía, y Cerdeña declarará la guerra á Austria.

Asegurábase ayer en Paris, según un despacho dirigido á *La Epoca*, que el gobierno austriaco ha hecho saber al emperador que si las tropas francesas llegan á evacuar á Roma, como el frances no niega que podrá suceder, enviará Austria á los Estados Pontificios sus soldados, á fin de conservar al Papa la soberanía temporal en ellos.

El gobierno austriaco está resuelto á no reconocer á Víctor Manuel como rey de Italia, título que le ha dado el parlamento italiano. Se han recibido sobre este asunto comunicaciones de Turín y de Paris para explorar el ánimo de Francisco José y de su gobierno, á los cuales se ha contestado sin salvedades en aquel sentido.

Estrechado el ministro Mr. Billault en la sesion del Senado frances el dia 2, para que dijese si el discurso del principe Napoleon expresaba la política del gobierno respecto á Roma, respondió que el gobierno del emperador solo respondia de la política espuesta por los encargados de hablar en su nombre. «Nuestros padres, añadió, que eran católicos sinceros, jamas sacrificaban la causa del Estado á la del poder temporal del pontificado. Se nos pregunta cuál será nuestra conducta ulterior en una cuestion diplomática muy difícil. Cuando de un momento á otro pueden presentarse medios de mejorar el estado de las cosas, semejante declaracion es imposible. El emperador hace cuantos esfuerzos puede para conciliar la libertad italiana y la independencia del Padre Santo.» Preguntando el ministro si las tropas francesas abandonarían á Roma, contestó: «No responderé á esa pregunta. Nadie tiene derecho á sospechar de nuestra lealtad y nuestra adhesion al Padre Santo.»

PALMA.

Era la noche del dia 11, y hora en que los astros están á la mitad de su carrera, cuando espontáneamente se levantó un fuerte temporal de la parte del Sur, que tuvo en cuidado no tan solo á las embarcaciones de á fuera, sino á las que se hallaban fondeadas en el puerto. El dia 12 se pasó el viento al N. O. E., si bien inconstante y variando por cuartas á intervalos, habiendo continuado ayer con tan intensas ráfagas que un buque frances que se hallaba fondeado en bahía rompió las anclas, y fué á embestir á las inmediaciones de la torre *den Pau*; cuyos torreses y despues otros han prestado eficaz auxilio.

Los vecinos de las calles que no están empedradas sufren una gran incomodidad estos dias tempestuosos con la polvareda que se levanta; sin que dejen de participar de igual molestia los transeuntes. ¡Cuán útil sería que se empedrasen todas las calles excepto las cuevas muy pendientes por no permitirle la bajada de los carruajes!

Tampoco nuestra campana está muy alegre de dicha conspiracion meteorológica, y hace algun tiempo que está pidiendo á Dios una buena y abundante lluvia, su principal elemento.

Nos ha llamado la atencion este contratiempo por el pronóstico que se tenia del célebre astrólogo arago-

nes, que puso en zozobra á muchas personas tímidas, y en particular del bello sexo, las cuales una semana antes ya se preguntaban unas á otras qué será, qué no será, haciendo mil comentarios.

En este tiempo en que la Iglesia está próxima á enlutar sus altares y elevar sus tristes preces al Altísimo, ¡quiera Dios enlutar tambien el cielo, apartar esos torbellinos devoradores, y enviar una lluvia saludable que sea la esperanza del cosechero y un motivo de sosten del ciudadano!

Se nos ha dicho y hemos visto que en diferentes puntos de Palma se están derribando, ya casas que amenazaban ruina, ya saledizos ó *enrants*; medidas ambas muy acertadas y laudables por exigirlo así el ornato de esta capital y la seguridad de sus vecinos; habiéndonos añadido igualmente hagamos públicas las siguientes preguntas: ¿serán medidas con un mismo rasero, es decir, habrá igualdad para todos en los derribos espresados, y en la conveniente alineacion de calles? Nosotros creemos que sí, porque aunque desgraciadamente el egoismo y el favor producen á veces injusticias, tarde ó temprano hemos de alcanzar que desaparezcan tales defectos. Sin embargo es nuestro deber inculcar á las autoridades que lleven á cabo por completo esta medida muy acertada para la satisfaccion de los que estuvieren prontos á obedecer y para la seguridad y conveniencia públicas.

Otro de nuestros corresponsales de Felanitx, además de darnos las noticias y de confirmar las apreciaciones que publicamos anteayer relativamente al nombramiento de nuevo rector en aquella parroquia, añade lo siguiente:

«Los que habitamos en esta villa nos consideramos dichosos en ver que el nuevo Ayuntamiento sigue con un celo y actividad que le honran las mejoras empezadas por sus antecesores, y que tanto han contribuido á la salud pública y ornato de esta población. Una de ellas es la construccion de la nueva acequia que atravesando ya toda la huerta, da un fácil desagüe á un gran arroyo de agua que mana de una y otra fuente, ocasionando antes en los barrios inmediatos á dichos huertos muchas enfermedades, y en particular tercianas que obligaban á aquella gente á cambiar de casa ó sufrir todo el año las fatales consecuencias que acababan muchas veces con su existencia. Al contrario sucede ahora, desde que se ha alargado la acequia referida y no se ha tocado la existencia de aguas corrompidas: no se ha oido hablar más de tales enfermedades, y aquellos barrios, pocos años hace desiertos, se ven ya muy poblados y disfrutando sus habitantes de una inmejorable salud. Dignos son por tanto del mayor elogio todos los vocales que han dado tan útiles disposiciones, como igualmente su secretario, quien con sus sabios y prudentes consejos, les ha hecho conocer las necesidades de esta villa.»

El *Correo* de ayer copia el artículo que sobre el empréstito municipal publicó el *Isleño* del dia 12 correspondiendo á la invitacion de su colega, añadiendo antes de su cosecha los párrafos que siguen:

«Nosotros nos limitamos desde un principio á manifestar nuestra completa aprobacion al proyecto en general, pero esto no quiere decir que renunciemos el derecho de irnos ocupando de las mejoras que se proyecten, llegado que sea el caso de hacer uso de una ó mas de las series en que debe dividirse el empréstito. Fiamos demasiado en la prudencia del cuerpo municipal y de los mayores contribuyentes que en su dia deberán asociarse según la ley para dudar un momento del buen uso que se hará de la autorizacion

que se conceda; y creíamos inferir á uno y otros una ofensa si por el solo temor de que no hubiese el mayor acierto en la inversion de las sumas tratásemos de poner un límite á sus facultades ó promoviésemos ántes de hora una discusion que por de pronto no produciria otro resultado que el de alarmar á los espíritus timoratos y predisponerles sin motivo en contra del pensamiento.

Vemos sin embargo, y citamos este caso como un ejemplo de lo que puede ocurrir, que se está trabajando activamente en la terminacion del plano geométrico, y que su ejecucion no seria posible si el Ayuntamiento no tuviese para ello mas cantidad que los ocho ó diez mil reales que anualmente se consignan para indemnizar á los propietarios que han de perder algun terreno al redificar sus fincas para que estas se coloquen á la nueva línea. En las calles angostas ó desiguales sucede muchas veces que la casa situada enfrente de la que se halla mas saliente segun la nueva alineacion, se ha de derribar; si la situacion de esta se sujeta al plano aprobado sin que aquella se derribe, se cierra completamente el paso á los carruages; y entónces es de una necesidad absoluta espropiar la que estorba para el tránsito.

No creemos necesario descender á estos pormenores porque *El Isleño* mejor que nosotros los conoce: discútese hoy en buen hora la conveniencia de obtener la autorización para el empréstito, que cuando venga el caso de contratar alguna de sus series para aplicar su importe á determinados objetos, entónces podrá discutirse la importancia de los mismos.

Veán ahora nuestros lectores como se espresa *El Isleño* acerca del particular:

Anheloso como el que mas *El Isleño* de que se introduzcan en el caso de esta ciudad y en toda la isla las mejoras materiales de que sea susceptible y que reclama por otra parte el estado de cultura á que han llegado las demas poblaciones de España, no podemos ménos de aplaudir el pensamiento de algunos señores concejales de este M. I. Ayuntamiento para contratar un empréstito por series de cantidades embolsables, segun las necesidades municipales lo exijan. *El Correo*, que es el órgano de la prensa palmesana que nos da cuenta de este proyecto, sabe muy bien que jamas hemos quedado rezagados en el camino de los adelantos, y por lo mismo debia estar en su conciencia el apoyo, siquiera insignificante, de nuestra pluma, al dar á conocer el proyecto financiero de que nos habla en su número de ayer.

Pero los intereses de los contribuyentes deben consultarse con mucha atencion y buen tino en esta clase de operaciones, porque no siempre son de verdadero ó riguroso interés las mejoras que puedan concebirse; y las mas veces lo que hoy parece de preferente atencion, viene á ser mañana de un orden secundario, en cuyo caso, el desembolso que para lo primero se haya hecho y el gravámen que al contribuyente se haya impuesto no solo viene á ser estéril, sino que perjudica notablemente para llevar á cabo otros proyectos de mas urgente, inmediata, fácil y productiva realizacion. La prensa palmesana ha indicado bastantes objetos á que dedicar los fondos de que se pueda disponer, y si su realizacion, da resultados positivos, puede apoyar el pensamiento de crear una deuda cuyos intereses se habrán de pagar á espensas de los propietarios de Palma, y si su capital ha de venir algun día á ser una carga que tendrá que satisfacer, no creemos que la masa contribuyente pueda aprobar la imposicion de tal carga si fuese objeto de realizar mejoras de dudosa utilidad ó de una importancia tal, que se tenga que arriesgar el crédito de la municipalidad y hayan de postergarse

otros proyectos, de proporciones mas exiguas si, pero de resultados mas tangibles. Quede esto sentado. *El Isleño* está pronto á apoyar toda operacion que tienda á cubrir verdaderas necesidades: está conforme en que se tenga á prevenir un fondo para atender á cualquiera calamidad; está convencido que el M. I. Ayuntamiento dará con ello una prueba de su prevision y de su celo; pero de esto á invertir crecidas cantidades que se han de tomar á préstamo, y que debiesen servir para objetos de utilidad controvertible, siendo de alguna importancia numérica encontramos una distancia numerosa. Mas en esta última calificacion no incluimos aquellas mejoras ú obras reproductivas, porque en tal caso las declaramos, por nuestra parte, como de urgente necesidad, bien que impliquen crecidos gastos y dificultades, que el buen deseo podrá vencer.

Mucho desinteres es lo que recomendamos en esta clase de operaciones; mucha abnegacion, mucha prudencia y mucha consideracion; porque la municipalidad con la mejor buena fe puede legar á sus sucesores cargas que las fuerzas de los contribuyentes no puedan soportar; pues no hay que perder de vista lo gravada que está la propiedad en todos conceptos. Del buen criterio del señor alcalde esperamos la mas equitativa y acertada solucion en esta clase de negocios.

El lunes 11 fondeó en este puerto procedente de Tolon de donde habia salido el 6 con destino á la mar, la fragata transporte de guerra francesa *Orion*, al mando del teniente de navío Mr. Lonca.

Por todo lo que va sin firma,
J. CONTESTI Y PONS.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN RAIMUNDO ABAD Y FUNDADOR Y SAN LONGINOS MÁRTIR.

San Raimundo Sierra nacido en Tarazona ciudad de Aragon, para mejor consagrarse al servicio de Dios y librarse de los peligros y ocasiones del mundo, profesó la vida monástica en el monasterio de Fitero, fundado por el emperador D. Alonso en el obispado de aquella ciudad.

Las especiales virtudes de Raimundo, sus conocimientos y santidad le merecieron ser nombrado abad del monasterio, y su fama se habia estendido mucho mas allá de la clausura, cuando el rey D. Sancho temiendo que la villa y tierra de Calatrava, conquistada por su padre don Alonso, volviese á caer en poder de los moros, pues ni contaba con el auxilio de su hermano el rey de Leon, ni con los caballeros templarios que no se atrevian á hacer frente á las fuerzas africanas, mandó publicar que si alguna persona poderosa tomaba á su cargo la defensa de ella, se la daria por juro de heredad para él y sus herederos. Fray Diego Velazquez caballero amigo del rey y monje del orden de Raimundo cuyas prendas conocia, le dijo que pidiese al rey la villa y se encargase de su defensa, mientras decia á D. Sancho que tuviese confianza en Dios que no permitiria perdersse la villa. El abad temia encargarse de tan árdua empresa, mas por último consintió en la súplica de Fray Diego, y el rey inspirado por Dios le concedió lo que pedia á Raimundo dándole el señorío de la villa de Calatrava para sí y para los que legítimamente le sucediesen en la abadía.

Fueron nuestro Santo y su compañero con gente, dinero y armas á Calatrava, la abastecieron y fortificaron, y los moros no se atrevieron á ir entónces sobre ella, porque en los diferentes encuentros quedaron siempre vencidos con grande honra del nombre de Cristo. Sus súbditos tomaron un hábito moderado y templado de religion cual convenia para el ejercicio de la guerra, conforme á la institucion de este orden militar fundado por Raimundo é incorporado en la orden del Cister.

Hallóse el Santo en muchas guerras

contra los moros, gobernaba á sus súbditos con grande ánimo y valor en la guerra donde eran como leones vencedores; y en la paz con mansedumbre y santidad, siendo entónces blandos, humildes y en un todo conformes á la profesion de monjes.

Jamas el ruido de tambores y cornetas, las algazaras de los moros, las revueltas del tiempo, ni los sucesos varios de la guerra, le hicieron perder su fortaleza y prudencia, ni apartar su corazon del de Jesucristo. Por último, despues de haber peleado con razones y armas contra los enemigos del cristianismo y haber recibido la corona de la victoria en este mundo fué á gozar la gloria del otro.

CULTOS.

Mañana viernes

En la Santa Iglesia Catedral se espondrá á la pública veneracion la sagrada reliquia de la Púrpura de Nro. Señor Jesucristo.

En la parroquial de San Miguel á las cinco y media y durante la celebracion de la primera misa, se continuará el trecentario de San Francisco de Paula.

En San Cayetano á las once y media, tambien celebrándose dos misas, tendrá lugar la misma devocion.

En Santa Clara al anocheecer se practicará el ejercicio mensual con que se acostumbra obsequiar á la Virgen en memoria de su feliz tránsito y gloriosa Asuncion á los cielos, con música y esposicion de S. D. M.

En Santa Catalina de Sena á la propia hora se practicará el quinto día de septenario de San Vicente Ferrer, con música y sermon que dirá D. Francisco Arrom.

CORTE DE MARÍA.

Día 15: se hace la visita á la Virgen de la Asuncion, iglesia Catedral: privilegiada.

Se nos ha rogado la insercion del siguiente

REMITIDO.

MISERIAS HUMANAS.

Per publicarse sas cosas y entendrelas béls homós, s'en ha de parlar ó escriuier, y axi encare y falta la mitad, sino la major part: porque tant els qui escriuen, com els qui parlan sabentne, se troban á mitjan camí. Lo matex que 'ls qui entenen els escrits ó sas conversas, que los pod faltan á uns voler entender, y an els altres voler que los entengan. No'y fassou cálcos de cap! porque en aquest mon eyhá tants d'enjans embuyosos, y tants d'amagatadjons, que sa veritat á cada passa se veu perduda ó negada! No tenguen pó, no'y há un sórt per cada mil qui no'y senten; ni un cego per cada mil qui no'y veuen ¡vaja cosa raral! Ets homós casi casi, ó sense casi, caminan mes tort que tots ets altres animals; y son es qui de caminar drets mes podrian y deurian brevettjar.

Per no perder témpus vuy publicar alguns trossets des segon folletó, que tracta des comprar y des vendrer, y de 'ls jócs de mans y de peus.... que de tota casta (á crema róba) sen fan; en sas barcellas y en sas balansas.

Per no molestar á sas imprentas triaré ensá y enllá lo que fassa mes al cas, per formarse es públic una mitja idea de sánova publicació, que (si Deu ó vól) surtirá á llium per sas festas de Páscuo. Y tot es per instruir y fer riurer.... á tots els qui devall es guardapits no'y volen.... ni'y tenen magana....

Tenc motius qui bástan y sobran per feró d'aquexa manera, y.... figurarlosvos; porque no los dec, ni los vuy manifestar. Recordant lo qu'he dit des cegos y des sórts, may hem d'olvidar qu'els qui 'l son són tan dignes de compasió, com de castic els qui 'l fan. Per aquests son sas ideas qu'heu vistas y sas que veuen en sos meus escrits; que ríent ríent destapan de tots els ferits sas maganas.... ¡vejam entre tants....! Quans sen curarán ó dexarán sa mala vida? Molt, molt en voldria; pero ni pó, ni jens eu crec: y sería un gran hé per tot el mon es que jo quedás enganat.

També vuy qu'es públic sápia, que de cada folletó d'aquí envant, sen pagará una pesseta, ó gratis el tendrán (que vól di de franc ó de baldiri) porque he conegut enib alguns, qu'en dificultat volen pagarne tres ó quatre sous. Y d'axó's qui sen quejarán que donin sas gracias an es qui sabent llegir no'n compran: porque si de quatre n'y hagues un; no'n valdrian mitja.... de peseta.

rer.... ni viurer alegres; ó des qui en haverno d'amollar de pinónets.... ó cacau de bosseta.... per bona y divertida que sia se cosa sen afluxan....

Axó's axó, y no's altre, qualsevol sia sa cosa ó escusa que posin ó que digan els *Barrugos* qui no son durs de front ni flíxos de mollera: pero si tals fósseu, dexarlos enar, y perdonarlos, porque no saben lo qu'es fan....

Rafel Oliver.

Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA

para mañana 15 de marzo de 1861.

Cefe de día el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infantería de Gerona, don Juan Valcarce.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Policia sanitaria.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me dice con fecha 2 del anterior lo que sigue:

«En el expediente instruido con motivo de una instancia del Instituto Farmacéutico Aragonés, pidiendo que se repriman los abusos que se cometen en el ejercicio de la farmacia, el Consejo de Sanidad con fecha 11 de enero último ha informado lo siguiente:

«Esmo. Sr.—En sesion de ayer aprobó el Consejo el dictamen de su Seccion primera que á continuación se inserta.

«La seccion se ha hecho cargo de la instancia elevada á S. M. por el Instituto farmacéutico Aragonés, solicitando remedio á los abusos que vienen cometiendo en el ejercicio de la farmacia.

Cuanto se espone por los profesores de Zaragoza es una nueva reproduccion de las denuncias que constantemente se han hecho al Gobierno, señaladamente de algunos años á esta parte, acerca de la inobservancia de lo prescrito en las leyes sanitarias respecto al ejercicio de las profesiones médicas. Y en las diferentes consultas que el Consejo ha tenido ocasion de someter á S. M. se han espuesto tambien, aconsejando con insistencia el correctivo que reclaman de consuno el derecho de las profesiones, el adelantamiento de la ciencia y el bien entendido interes del público, á quien con grande escándalo explota el charlatanismo.

Pero apesar de esto, y de que el Gobierno supremo, justo es decirlo, ha escuchado y atendido en todas épocas con grande interes esas quejas, circulando al efecto órdenes encaminadas á corregir tamaños abusos, es lo cierto que no se han cumplido por los delegados administrativos que debian aplicarlas, y por consiguiente cierto tambien que las faltas y los abusos continúan en creciente escala y que las reclamaciones se reproducen, todo con mengua del derecho y del principio de autoridad.

El Consejo y el mismo Gobierno no podrán ménos de reconocerlo así, y en su superior ilustracion comprender que si las leyes no han de cumplirse, que si todos los Gobernadores, por ejemplo, lo mismo el de Madrid, que el de Zaragoza, que el de Barcelona, no han de egecutar las órdenes de policia sanitaria que se les comunican, demas está el que se dicten y circulen cuando, como la práctica demuestra, léjos de producir los altos fines á que van dirigidas, menoscaban el crédito de la cosa pública, y parecen dar alimento á la impunidad.

Con la publicacion de la Real orden circular de 28 de setiembre de 1858, disponiendo que no se permita anunciar ni vender remedios secretos y con la de las nuevas ordenanzas de farmacia, renació la confianza de los profesores pundoñosos y amantes de la ciencia, pues esperaban que el fiel cumplimiento de una y otras, al paso que cortaria de una vez los males en tantas ocasiones lamentados, seria el origen de una nueva era de progreso científico y de moralidad profesional. Mas resultando que siguen los mismos abusos por parte de los interesados en traficar con la credulidad pública, y la misma falta ó indiferencia por los funcionarios que debieran evitarlos, el instituto farmacéutico Aragonés, como todo profesor que estime el decoro de la ciencia, reclama, y reclama con razon, contra esa anarquía, é impetra de S. M. la estricta observancia de lo establecido en las leyes. Y la Seccion reconociendo la justicia que asiste á dicho instituto:

Visto el capítulo 29 de la Real cédula de 10 de diciembre de 1828 acerca de las penas en que incurrén los intrusos en las profesiones médicas.

Vista la ley de 2 de abril de 1845, fa-

cultando á los Gobernadores para imponer los castigos gubernativos;

Vistas las Reales órdenes de 23 de noviembre de 1845 y 17 de febrero de 1846, en las que se conserva dicha facultad y establece que cuando proceda una pena mayor, los Gobernadores pasen á los Tribunales de justicia el tanto de culpa que resulte;

Vistas las Reales órdenes de 7 de enero y 26 de noviembre de 1847, relativas á intrusos;

Vistos los artículos 7.º, 253, 254, 485, y 503 del Código penal;

Vista la Real orden de 20 de mayo de 1854;

Visto el artículo 84 de la ley de Sanidad por el que se prohibe la venta de todo remedio secreto;

Vista la Real orden de 28 de setiembre de 1858, disponiendo que no se permita anunciar ni vender remedios secretos;

Vistos los artículos 16 y 21 de las nuevas ordenanzas de farmacia de 18 de abril último, por los que queda prohibida la venta y anuncio de dichos remedios;

Considerando que apesar de tantas disposiciones continúan los abusos, sin duda alguna por la tolerancia, digna de censura, de los Gobernadores y demas delegados de la Administracion, puestos que permiten los anuncios de especificos en la prensa y no imponen las penas que proceden, ni pasan el tanto de culpa á los Tribunales de Justicia;

Considerando que son incontrovertibles las razones en que está basada la prohibicion de vender y anunciar remedios secretos, porque ignorándose la composicion, así pueden ser sustancias inertes como averiadas ó nocivas;

Considerando que no es el bien público el móvil de los infractores, pues si así fuese la misma ley de Sanidad en sus artículos 83, 86, 87, 88 y 89, y las nuevas ordenanzas de farmacia en su artículo 18, les facilita medios legales y productivos para utilizar los remedios que descubriera ó intentasen importar del extranjero, siempre que realmente sean útiles para combatir las enfermedades;

Considerando, que de continuar permitiéndose las trasgresiones de la ley, se desprestigia el principio de autoridad y reñaja la moral profesional, tan necesaria al legítimo progreso de las ciencias;

Y considerando, en fin, que ya es tiempo de regularizar de hecho esta parte de la administracion pública y de poner coto al charlatanismo, para evitar el punible comercio que hace con la humanidad doliente, tan fácil de alucinar por medio de anuncios;

Si el Consejo lo estima puede proponer al Gobierno;

1.º Que los Gobernadores y los Alcaldes cuiden, bajo su mas estrecha responsabilidad, del exacto cumplimiento de lo prescrito en las leyes y disposiciones sanitarias, atendiendo, con la preferencia que merece cuanto se relaciona con la salud pública, las denuncias de los Subdelegados y academias de medicina.

Y 2.º Que tanto las academias como los Subdelegados, vigilen las infracciones sanitarias é insistan en reclamar su correccion así á las autoridades gubernativas como á las judiciales, segun proceda.

Y habiendo tenido á bien resolver la Reina (Q. D. G.) de acuerdo con el preinserto informe, de su Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su publicidad y á fin de que tenga cumplimiento por parte de los Subdelegados de las profesiones médicas en los partidos de estas islas. Palma 11 de marzo de 1861.—José Fernandez del Cueto.

NODRIZAS.

Una de 28 años de edad y la leche de diez meses, desearia encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en Consell: en esta imprenta darán razon.

ALMONEDA.

Se hace de varios muebles en la cadena de Cort número 4, piso primero, al lado de la librería de García, de diez á una por la mañana y de tres á seis por la tarde.

Á ÚLTIMA HORA.

Segun parte telegráfico del Alcalde de Iviza, el vapor *Jaime I*, procedente de Valencia, se halla en este puerto á causa del tiempo.

SECCION DE ANUNCIOS.

MUY INTERESANTE AL PUBLICO Y A LOS AYUNTAMIENTOS.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort, número 54, hace presente á los Ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reverberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construcción la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los Ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerías de zinc, planchas de nueva invención para ropa, braseros de latón para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

MR. MARIGNAC.

Acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimenea, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita, medallones, cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caracteres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espenderán á precios muy equitativos, en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

LENCERÍA Y CAMISERÍA.

En el conocido almacén de dichos artículos, situado plaza de Cort, números 57 y 58 se reciben continuamente de las mejores fábricas del país y extranjeras;

LIENZOS de puro hilo en todas calidades desde 4 hasta 14 palmos ancho para sábanas sin costura.

PAÑUELOS blancos y con cenefas colores.

MANTELERÍAS, cuellos y pañuelos bordados para señora, calcetines de hilo y de algodón de superior calidad.

GÉNEROS algodón y otros varios. Todos los cuales se espenden á precios sumamente módicos.

Vista la grande aceptación que han tenido las camisas y calzoncillos para hombre confeccionados en dicho establecimiento, á fin de complacer á sus numerosos parroquianos se han recibido ya y seguirán recibiendo en lo sucesivo camisas modelos de París para el corte y última novedad en el trabajo sobre las cuales se combinarán varios dibujos á gusto del comprador.

Ultimamente y con objeto de reunir en dicho establecimiento cuantos artículos sean necesarios para satisfacer á sus favorecedores acaba de recibirse un elegante surtido de géneros propios para la estación de invierno, y son

ALFOMBRAS terciopelo de lana, en calidad superior, para sofás, confidentes, bajo-camas etc.

Idem, idem, idem, en pieza para alfombrar habitaciones.

Idem en fieltro para el mismo objeto.

ABACÁS, con hermosos dibujos para idem.

CARRUAJES EN VENTA.

Un tilbury de dos ruedas, acabado de construir, bien pintado y forrado.

Un carrito con muelles, acabado de construir.

Una carreta de transporte, recién construida también, con su mula y guarniciones.

Una tartana valenciana, en muy buen estado.

Dará razon el maestro Gerónimo Cruelles, que vive junto al horno *d'en Seguí*.

MR. CASTERÉT,

PINTOR FOTÓGRAFO DE PARIS.

Hace retratos sobre cristal, tela y papel, desde 4 reales en adelante.—Vive calle nueva del Carmen, número 6.

PLANTAS DE MORERA.

Se han recibido nuevamente, y se venden en el Peso de la paja, posada de *can Nas*, y en el número 61, piso 2.º

VENTAS.—Hay para vender una prensa de fabricar aceite, de moderna construcción, que solo ha servido un año dando muy buenos resultados, y que se vende por ausentarse su dueño. *En es Forn den Moro* darán razon.

VENTAS.—El que desee comprar una casa con una porción de terreno contiguo y poblado de árboles, puede avistarse con su dueño, que vive en la casa zaguan número 23, piso principal, sita en la calle de Carasas.

PÉRDIDA.—Desde las inmediaciones de la torre llamada del Reloj, hasta la calle de San Jaime, se ha extraviado un paraguas con tela de seda de color encarnado. En esta librería darán razon de su dueño y se gratificará el hallazgo.

VENTAS.—El carpintero que vive detras de San Cayetano, al lado de la puerta inferior de dicha iglesia: tiene para vender madera de *lleam vermey*.

EBANISTERÍA,

DE ANTONIO GOMILA.

SITUADA EN EL PATIO DEL EX-CONVENTO DE LA MERCED.

En este almacén se hallan de venta, construidos con la mayor perfección y de última moda, los muebles siguientes:

Cómodas negras con mármol, idem de caoba, mesas tocadores con mármol y sin él, camas de *chicarran-dana*, idem de caoba, sillones, historias-cuadros, espejos, mesas redondas y cuadradas, sofás y otras clases de muebles. Todo á precios cómodos.

INTERESANTE.

Hallándose de paso en esta capital D. Miguel Pujol zurcidor de toda clase de tejidos de lana ofrece sus trabajos al público de zurcidos en puños, patenes lanillas, estambre, marinos y orleans, así como enseñar este arte tan poco común en el país á las señoritas y caballeros que gusten aprenderlo con toda perfección, aunque jamas hayan hecho uso de la aguja y de- tará esta enseñanza tan útil al bello sexo cualquiera sea la clase ó categoría de las familias, se apresurarán á confiarle la enseñanza de sus hijas que la tendrá en su casa, ó bien pasará á domicilio del que le llame á precios convencionales.

Los dos cuadros que tiene espuestos el conocido Pujol en la plaza de las Copiñas el uno, y el otro en la de la Verdura obra suya hechos de retacos de paño, representando al uno la vista del Escorial y el otro una de las grandes batallas dadas en Africa, son una muestra bien clara del estado de perfección á que ha llegado su autor en un arte casi desconocido hasta el día.

En la calle de San Miguel, número 60, cuarto 2.º, derecha informarán donde vive el mencionado artista.



CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO DE S. M.

Dentaduras con base de Cautchuc volcánico.

Procedente de Londres y Barcelona he regresado á esta capital donde tan conocidos son mis trabajos como dentista, poseedor de un nuevo sistema para fabricar dentaduras completas y parciales, sin ataduras ni ganchos, oro ni plata, que tanto perjudican las encías y los dientes naturales. Si yo no fuese muy conocido en este país me esforzaria en patentizar las grandes ventajas de mi nuevo sistema aprobado por las Academias de medicina y cirugía de América, Londres y Paris, y con el cual se construyen dentaduras con las que se puede comer sin el menor dolor, y las cuales se colocan sin necesidad de extraer raigones ni los dientes vacilantes. Todas las piezas ó dentaduras fabricadas con mi nuevo sistema las garantizo 20 años. Mi permanencia fija es otra garantía para mis parroquianos, pues que el día que necesiten de mis servicios pueden acudir á mi morada sita en el Borne á la entrada de la calle de San Jaime número 19, entresuelos.

Sucursal en Barcelona, Rambla del Centro, número 19, piso principal.

ALERY.

VENTAS.—A voluntad de sus dueños el día 13 del presente mes á las cinco horas de la tarde en el andén del muelle de Palma se venderá en pública subasta, siendo la proposición admisible, la corbeta española Matancera, de 400 toneladas, anclada en dicho puerto. El inventario obra en poder del subastador don Andres Serra.

VENTA.—A voluntad de su dueño se vende el predio *Can Borrás*, con su casa y accesorios. Se halla situado en el lugar de *Judi*, término de Sansellas y confronta con el camino de Sineu, constando de diez y ocho cuarteradas, poco mas ó menos, de las que hay una y media de viña. En la imprenta de D. Felipe Guasp darán razon del dueño de dicho predio.

MUY IMPORTANTE.

MR. DESCOLE

DENTISTA DE PARIS,

PROFESOR DE LA PROTESIS DENTARIA,

RESIDENTE EN PALMA HACE SEIS AÑOS.

Este señor avisa á sus numerosos parroquianos que ya no vive calle de Puigdorfilá, sino en la de San Nicolas, número 79.

CARRUAJE-DILIGENCIA.

Se ha establecido uno montado sobre muelles y tirado por tres mulas, que emprenderá viage todos los dias para Pollensa, haciendo parada en los pueblos del tránsito.—Precios: de Palma á Santa María, 2 rs.: de esta á Inca, 2 id., y de este último á Pollensa, 4 id. Saldrá de Palma á las dos de la tarde; de Pollensa á las cinco de la mañana.

Su despacho en Palma frente la puerta de San Antonio número 31; idem en Inca en la posada de Moragues.

REDENCION.

Un joven soltero que por su edad y por haber corrido los sorteos, no le alcanza la responsabilidad del servicio militar; mediante convenio, desea sustituir á otro á quien en el actual reemplazo le haya cabido la suerte de soldado: tiene la robustez y documentación necesaria. En esta imprenta darán razon.

PROFESOR DE DIBUJO.

En la casa número 35, manzana 72, piso segundo de la calle de la Espartería, darán razon de un joven profesor de pintura que dará lecciones de dibujo natural á domicilio, por una mensualidad arreglada. Se encargará tambien de toda clase de copias y dibujos referentes á su profesion, procurando complacer á los que le favorezcan.